UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 282 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo sobre ampliación de encargo de las funciones de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Estatuto de la UNSCH en su artículo 139° establece que la Unidad de Investigación e Innovación está dirigida por un director, quien es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo con grado de doctor, miembro de la unidad. Es designado por el decano por el período de dos (02) años, y percibe remuneración al cargo, en concordancia con la Décima Disposición Complementaria Transitoria del mismo cuerpo legal que señala en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el periodo de un (1) año calendario;

Que, con Resolución Rectoral N° 1022-2018-UNSCH-R de fecha 15 de noviembre de 2018, se resuelve ampliar el encargo en vías de regularización al Mg. Aldo Rivera Muñoz, docente nombrado en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, las funciones de la Dirección de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 25 de septiembre de 2018, por el término de seis (06) meses;

Que, mediante Resolución Decanal N° 059-2019-FDCP-D de fecha 08 de mayo de 2019, se resuelve ampliar la encargatura, en vías de regularización, del Mg. Aldo Rivera Muñoz, docente nombrado en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de esta Facultad, la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 29 de marzo de 2019 por el término de seis (06) meses;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 282 -2019-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el encargo en vías de regularización al Mg. Aldo Rivera Muñoz, docente nombrado en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, las funciones de la Dirección de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 29 de marzo de 2019, por el término de seis (06) meses;

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. NIVARDO HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas/ Departamento Académico de Ciencias Jurídicas/ Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Área de Escalafón/ File Personal/ Interesado/ Archivo.
CAZP/ccz.